

LUNES 18 DE MARZO DE 1811.

CORTES.

Memoria del Ministro de Hacienda.

Préstamo. Mediante estar ya sancionado el propuesto por el Sr. Laserna, se acordó que se diga à la Regencia que informe si encuentra obstáculos, ó conviene tomar alguna nueva providencia para su realizacion.

Los Secretarios del Despacho formarán una nota de gastos de su ramo, con las reformas que parezcan del caso: ventiladas estas en expediente particular, y aprobadas por S. M. formarán la lista de los desembolsos, ó sea presupuesto general. = Aprobado.

La rebaxa de 15 reales en arroba de lana, solamente en favor de los que dentro de un mes desde la publicacion anticipen el importe de los derechos de la que intentaren sacar del reyno. = Aprobado.

Rebaxa de derechos (segun la quota que proponga la Regencia) en la extraccion de los frutos coloniales de España en favor de los que traxesen trigo, harina y víveres para los exércitos, siempre que recibiesen en pago el adeudo de los derechos que en adelante devengaren. = Aprobado.

Aplicacion à Tesoreria con preciso destino à hospitales de campaña, inválidos é inútiles, de todo ó parte de las pensiones eclesiásticas (de personas ó establecimientos) que pagan las mitras à los que residen en pais ocupado, segun las reglas acordadas acerca de los bienes de los que viven en pais ocupado (Conciso núm. 35); de los economatos, lo que corresponda al párroco que haya de nombrarse, excepto (segun la comision) la renta que tenga particular y privilegiada aplicacion; de espolios y vacantes. = Aprobado.

Dia 15. El Gefe del Estado mayor dice que el enemigo ocupa las mismas posiciones y trabaja en la obra de Santa Ana y Conil, y en el castillo de Medina.

El Ministro de Hacienda: que estan vacantes tres cruces de Carlos III de las veinte destinadas à los dependientes de su ramo: que en vez de proveerlas segun el sistema anterior, convendria que las Juntas de provincia propusiesen los mas beneméritos. = Esta idea agradò en general. Algunos propusieron se diesen sin pensiones por ahora, aplicandolas à gastos de guerra. El Sr. Garcia Herreros: que se dispensen las pruebas de nobleza: esta cruz, segun su inscripcion, se da *à la virtud y al mérito*: hay mucha virtud y mérito en el estado general ¿y todavia ha de ser necesaria la presentacion de una executoria? ¿de una executoria que últimamente se adquiria por dinero? Se dirá que esto es contra el estatuto: que se derogue: es necesario, Señor, que comencemos à quitar estas telarañas. = Sr. Golfín: que esta era la opinion suya, y de la comision de Premios. = A esta comision.

Memoria del Ministro de Hacienda.

La comision en lugar del principio del Ministro: „de que los desembolsos sigan la razon directa de lo que cada uno se expone à perder en esta guerra, y del riesgo mayor ó menor que se corra,“ sienta este otro: „todos estamos obligados à contribuir à proporcion de lo que cada uno pueda.“ No aprueba los nuevos arbitrios 1.º 2.º 4.º y 5.º del Ministro; y propone se siga llevando à efecto *la contribucion extraordinaria de guerra*; pero variando la base, de suerte que recaiga no sobre los capitales, sino sobre el producto líquido de las fincas &c.: que la cuota sea progresiva, y al efecto presenta una escala que comienza señalando 2 y medio por 100 de contribucion à la renta que no pase de 40 rs. (mirada como indispensable para subsistir) y à medida que esta pasa de dichos 40 rs., recibe aquella un grande, aunque proporcionado incremento. = Se acordò que se inserte en el Diario de Cortes el informe de la comision, para que con presencia de él, de la memoria del Ministro, de una consulta

del Consejo Real &c. puedan los Diputados proceder con mas acierto en la deliberacion de un punto tan importante.

El Ministro de Gracia y Justicia remitiò una representacion del Marqués de Someruelos, Gobernador de la Havana, en que dice haberse presentado allí el Sr. Miñano con una vanda encarnada debaxo de la casaca, habiendo manifestado dicho Sr. que (como individuo de la Junta de Sevilla) le pertenecia ademas (segun los documentos que acompaña) el tratamiento de Excelencia, y la independencia de toda jurisdiccion; y por último que la Regencia anterior le hizo la asignacion de 40 pesos fuertes por jubilacion; y ofreciendosele al Gobernador alguna duda sobre el particular, la hace presente. = Resolucion de S. M.: ni vanda, ni Excelencia, ni independen-
cia de jurisdicciones, ni jubilacion de 40 pesos.

Dia 16. El General Lapeña dirige una representacion, no para que le juzguen las Cortes en virtud de ella, sino para que suspenda su juicio hasta que se exâmine su conducta; dice que para esto se ha nombrado al Mariscal de Campo D. Felix Colon; que desde que se encargò del mando del ejército se ha desvelado en su disciplina; que él propuso la expedicion, que no se pudo verificar en 29 de enero por el temporal; que en la Isla quedó mandando las fuerzas el General Zayas con instrucciones é idea del plan para que cooperase en toda la linea quando él apareciese por la espalda; (hace luego una sucinta relacion de los sucesos de Casas viejas, Vexer &c. hasta el dia 4) : que aunque el primer objeto era atacar á Medina, sabiendo que el enemigo se habia reforzado en este punto, y que reconcentraria sus fuerzas à todo trance en el cortijó de Guerra junto à Puerto Real, resolviò atacarle por su flanco, de acuerdo con el General ingles Graham con quien consultaba, y guardó siempre la mejor armonia; que un oficial de Granada, despachado en un falucho desde Conil con avisos para el General Zayas, fué detenido dos dias en el mar por un bergantin ingles; que se sorprendió de no ver movimiento en Santi-Petri, ni fuego en toda la linea quando se presentó en el cerro del Puerco. =

Acompaña una relacion de los sucesos del dia 5 (que no se leyó.) Refiere que se hallò en extremo sorprendido de la retirada , sin su noticia , de las tropas inglesas en la noche del 5 , quando al anocheecer del mismo dia habia quedado con su General en que vendrian las que aún habia en la Isla , y víveres para ellas ; que habiendo escrito sobre esto al gobierno , y al General Grahan , el primero contestó que habia oficiado sobre el particular al Embaxador de S. M. B. , cuya contestacion esperaba ; y el segundo que no podia salir de la Isla por no estar en sus facultades ; pero que cubriria los puntos de la línea desde donde cooperaria ; se lamenta de no haber sacado fruto de tan completa victoria ; dice que à haber obrado por sí propio , sin estar tan à la inmediacion del gobierno , à quien consultó , hubiera perseguido al enemigo con solas las tropas españolas ; que el 8 se encargò al General Zayas de los movimientos de la expedicion: siente que no se haya insertado su parte ni en el Diario de las Còrtes , ni en la Gazeta de la Regencia ; y que habiendo conseguido una victoria tan completa se le quite el mando sin dexarle recoger el fruto. Concluye pidiendo que se haga inmediatamente la aclaracion de su conducta, que se publique todo , y se le castigue si resultare culpa lo. = Las Còrtes decretaron se leyese en público la representacion , mas no los documentos que la acompañaban ; y que todo pasase à la Regencia , quedando copia en la Secretaría de las Còrtes.

La Regencia dió cuenta de haber señalado mil reales mensuales à cada uno de los vocales de la Junta superior de Aragon.

Se aprobaron los poderes del Conde de Toreno por Asturias.

La comision de Arreglo de provincias presentó de nuevo los siguientes artículos que fueron aprobados. = En cada cabeza de partido habrá una comision de la Junta provincial compuesta del Presidente (que será el Gobernador ó Juez de letras) y quatro vocales , de los que se renovaràn dos cada año. = En los pueblos habrá comi-

siones de las Juntas segun el número de sus vecinos bajo ciertas reglas. = Las comisiones de partidos y de pueblos desempeñarán los encargos de las Juntas. = En las provincias ocupadas subsistirán las Juntas erigidas ó que se erigieren por el gobierno; pero se pondrán en el mismo pie que las demas luego que queden libres. (*Se aprobaron tambien ciertas reglas para las comisiones de partido y de pueblo en Galicia.*)

Se leyó el proyecto sobre el establecimiento de un *tribunal de honor* en los exércitos, y el informe de la comision de Guerra: „que entienda solo de aquellos casos que no señala la ordenanza como delitos; de lo que se opone à los sentimientos de honor y delicadeza; y de la graduacion de los premios por acciones distinguidas.“ Aprueba lo demas del proyecto.

Empezó la discusion, y entre otros que hablaron, el Sr. Llamas dixo: que entendiése tambien este tribunal en la inmoralidad y vicio del juego en los exércitos.

Patriotismo y heroicidad de una española.

Ha llegado á Cadiz la Señora Doña Maria Angela de Telleria, de edad de 26 años, natural de Elgueta en Guipuzcoa.

Penetrada este digna española de los sentimientos de amor à la patria y odio al tirano, que simultaneamente manifestó toda la Nacion, estaba impaciente por tener ocasion de servir de algun modo, y à qualquier costa, à la mas justa de las causas, quando llegaron à Durango, donde ella residia, los prisioneros que nos hicieron (en Santander en Julio de 1809) y conducian á Francia. Hallándose estos encerrados en un edificio donde debian pasar la noche, se presentó nuestra Española aparentando la simple curiosidad de verlos. Llevaba ocultos tres vestidos de muger; disfrazò con ellos otros tantos oficiales, y con maña y disimulo salió felizmente de la arriesgada tentativa de sacarlos por entre los centinelas.

Animada con tan buen éxito, recorrió las casas de algunos vecinos de confianza, que le suministraron varias

ropas de paisano, y hasta unos 70 duros en dinero: y vestida de hombre, llevando escondidos baxo la capa unos cordeles, tuvo arte para introducirse de nuevo en la estancia de los prisioneros, que se fueron descolgando por una ventana que daba á una huerta: ella hizo lo mismo: repartió entre todos quanto habia recogido y lo poco que ella tenia; y señalando á unos la ruta que debian seguir, y ocultando á otros en las casas que de antemano habia preparado, se retiró á la suya con el nuevo y peligroso empeño de cuidar de la asistencia y curacion (á sus expensas) de un Capitan de Carabineros Reales, que al descolgarse se dislocó una pierna; y por espacio de un mes fué menester tenerle oculto. Incluso este fueron 26 los oficiales que salvó, y no sabe quantos soldados por no haber podido contarlos.

Este ensayo patriótico llenó el corazon sensible de aquella verdadera *muger fuerte* de tal contento, que se creia dichosa en medio del iminente riesgo de ser acusada y descubierta.

A pocos dias el General Avril, Gobernador de Bilbao, destacó en su busca 400 hombres. Conducida á la cárcel de aquella villa, la cargaron de prisiones, apremiándola y matándola de hambre para que declarase las personas que hubiesen cooperado en su empresa; y viendo no lo conseguian por el rigor, usaron de ofertas, seduccion y todos sus artificios que les salieron vanos. Ultimamente el General la amenazó con el tribunal criminal donde á nadie se absolvía; pero ella tuvo el heroismo de permanecer constante en la negativa; en cuyas circunstancias debió á los buenos officios de algunos patriotas de Bilbao, que solo se la condenase á dos años de cárcel en Durango, á donde fué trasladada.

Difundida esta noticia y la celebridad de la Guipuzcoana por todo el pais, el valiente partidario Cuebillas trató de ponerla en libertad; sorprendiendo un dia el pueblo, como lo hizo, y la conduxo en triunfo á Logroño; pero habiendo entrado los enemigos en número considerable en esta Ciudad, volvió aquella desgraciada á

caer en sus manos; y en seguida fue conducida à Orduña, de allí à Durango, y ultimamente à Bilbao, donde permaneciò cargada de cadenas en un horroroso calabozo por espacio de tres meses, en cuyo tiempo contraxo una grave indisposicion que obligò à aquellos tigres à removerla à otra estancia ménos dura, (pero sin aliviarla de sus cadenas) en donde estubo otros tres meses.

Por disposicion de un nuevo Gobernador de Vitoria fué trasladada à la càrcel de esta ciudad donde se sustanciò la causa. En todas estas mansiones se le repitieron las mismas ofertas, amenazas &c. para descubrir sus cómplices: mas ella entusiasmada y firme como una roca se mantuvo en la negativa; lo qual de tal modo irritó los enemigos y à sus tribunales sanguinarios, que sentenciada à muerte iba heroicamente à padecer el último suplicio.

En tan críticos momentos el célebre partidario Longa pasa al Gobernador frances un oficio, diciéndole „que tiene en su poder 15 oficiales franceses, cuya vida pende de la de aquella patriota.“ Contenido con esta enérgica y patriótica amenaza, consulta el caso con el Gobernador de S. Sebastian Thouvenot, quien la hizo conducir à su presencia, escoltada de 14 Gendarmes y alguna infanteria: la llenò de improperios; oyolos con serenidad, y en su lengua vascongada le contestó „que asi como él era buen patriota frances, ella era buena patriota española; que ninguna cosa mala habia hecho, Señor, y que pudiendo, volveria à executar lo mismo, Señor.“ Confundido Thouvenot, mandò que saliese en el término de 30 dias del territorio ocupado por ellos, con condicion de que tres personas abonadas respondiesen por ella. Se conformó y vuelta à Vitoria, se la habilitò con un despacho para el General Bonnet, que estaba en Asturias, à quien se presentó: y por disposicion de este fué llevada adonde estaban las primeras de nuestras tropas. No tardó en encontrarse con el Sr. Porlier, de quien con referencia à cartas originales de los Gefes partidarios &c. obtuvo certificacion; igualmente que de D. Juan José de la Riva,

Coronel de Húsares de Cantabria, y del Capitan de Ingenieros Eguia; las quales han tenido á la vista los Editores del Conciso, y acreditan lo sustancial de esta sucinta relacion, cuyos pormenores han debido á informes y noticias particulares.

Cadiz 17 de marzo. — La retirada del fanfarron Massena tuvo principio el dia 6 del corriente, evacuando á Santaren, donde en el mismo dia entró el bizarro lord Wellington, é inmediatamente pasó á Tremes, 3 leguas de aquella ciudad, en el camino de Thomar: allí estableció su quártel general. El 8 ocupaba Massena el Pedregon grande y chico en las dos orillas del Z-zere, y los aliados se situaron el mismo dia en Thomar, 5 leguas de Tremes, 6 del Pedregon chico, y 8 del Pedregon grande. Los caminos que sigue el enemigo son tan escabrosos que le es preciso llevar del diestro los caballos, y no puede conducir la artilleria. El coronel Trant que estaba en Coimbra se dirigió al puente de Morcela con el gefe Bacellar, y se presume vaya á la Sierra de la Estrella y sobre el Pedregon grande, á 6 leguas de dicho puente. Al retirarse Massena de Santaren incendió los edificios que servian de hospitales, abrasando en ellos multitud de enfermos y heridos, dificiles de trasportar. Los convalecientes que lleva no podrán resistir á las fatigas. El general Berersford se dirigió con su ejército por la izquierda del Tajo á Abrantes y Villavella para acosar al enemigo. Las tropas inglesas que acaban de desembarcar en Lisboa marcharon, sin detenerse, hácia Santaren por el Tajo, y segun el viento pueden haber llegado en 6 horas; parece ser 80 cazadores que llegan muy á propósito para ocupar las sierras que sigue el enemigo. Los ingleses han entrado ya en Pombal.

El Sr. Ballesteros sigue á caza de franceses como si fueran conejos, despues de derrotarlos nuevamente en Palma.

CADIZ:
Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.
Año de 1811.